

Proyecto

Reglamento del Ministerio Federal de Protección del Clima, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología por el que se modifica el Reglamento de clasificación de envases

De conformidad con el artículo 13 nonies, apartado 2, de la Ley de gestión de residuos de 2002 (Boletín Oficial Federal, *BGBl.* I, n.º 102/2002), modificada en último lugar por la Ley federal publicada en el *BGBl.* I, n.º 84/2024, se decreta lo siguiente:

El Reglamento de clasificación de envases (*BGBl.* II, n.º 10/2015), modificado en último lugar por el Reglamento publicado en el *BGBl.* II, n.º 631/2020, se modifica como sigue:

1. En la sección 6, el párrafo segundo denominado «(2)» se sustituye por el párrafo denominado «(3)», y se añade el apartado 4 siguiente:

«(4) El presente Reglamento se notificó de conformidad con las disposiciones de la Directiva (UE) 2015/1535 por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1) (número de notificación: 2021/xxx/A).»

2. En la sección 7, apartado 1, la fecha «31 de diciembre de 2025» se sustituye por la fecha «31 de diciembre de 2029».

3. En la sección 7, se añade el apartado 4 siguiente:

«(4) La sección 6, en su versión modificada por el Reglamento publicado en el *BGBl.* II, n.º xxx/2025, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.»